PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 464/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA LA SFP"- AD REFERÉNDUM. ID Nº 402.431 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 de octubre de 2021.

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".*

La Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 59/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública; y,

Considerando: *Que, el Articulo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: los TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34...].*

Que, el Articulo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos inciso... "a) que no se hubiera presentado oferta alguna" ... (sic).

Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 464/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA LA SFP"- AD REFERÉNDUM. ID Nº 402.431 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, en el Artículo 38 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece que la difusión y notificación de la adjudicación la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos posteriores.

Que, por Nota SFP/DGAF/DOC N° 59/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP informa a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, que se llevará a cabo el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Adquisición y Renovación de Licencias Varias para la SFP"- Ad Referéndum para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2021, según PAC Nº 402.431, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2021, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones es la encargada de la elaboración del informe correspondiente para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP ha evaluado las ofertas en virtud al Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 y, según el Informe de Evaluación, en fecha 11 de octubre de 2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 05/2021, en la cual consta que presentaron sus ofertas las firmas DIGITALIZA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 464/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA LA SFP"- AD REFERÉNDUM. ID Nº 402.431 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Informe de evaluación, concluye: las firmas DIGITALIZA S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con lo solicitado en las bases y condiciones de la convocatoria. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Articulo N° 65 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003, recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición y Renovación de Licencias Varias para la SFP"- Ad Referéndum, ID N° 402.431, a las empresas DIGITALIZA S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por ajustarse sus propuestas a los parámetros establecidos que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Informe de evaluación, recomienda, declarar desierto el ítem 1 "Licencia Fortinet 100E" e ítem 5 "Licencia Fortinet 90E", de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 30 inc. a).

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e:

Artículo 1º *Adjudicar el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2021 de "Adquisición y Renovación de Licencias Varias para la SFP"- Ad Referéndum, con ID N° 402.431, de conformidad al Informe de Evaluación, según el siguiente detalle:*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 464/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA LA SFP"- AD REFERÉNDUM. ID Nº 402.431 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- ***ITEM 3:*** *"Licencia Bit Defender" a la Empresa DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0 por un monto de G. 17.925.000 (Guaraníes: diecisiete millones novecientos veinticinco mil) IVA Incluido.*
- ***ITEM 2:*** *"Licencia Red Hat Linux",* ***ITEM 4:*** *Licencia SSL EV Py-Concursa e* ***ITEM 6:*** *"Licencia SSL Wildcard SFP" a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9 por un monto de G. 38.205.852 (Guaraníes: treinta y ocho millones doscientos cinco mil ochocientos cincuenta y dos). IVA Incluido.*

Artículo 2º *Declarar desierto los ítems 1 "Licencia Fortinet 100E" e ítem 5 "Licencia. Fortinet 90E", de conformidad al Informe de Evaluación y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 30 inc. a).*

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 4º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 003 "FONACIDE" del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 5º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 6º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública